

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de diciembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de diciembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1345-2008-R, CALLAO, 22 de diciembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 648-2008-VRI (Expediente N° 131645) recibida el 14 de noviembre de 2008, mediante la cual el Vicerrector de Investigación solicita financiamiento para la asistencia de tres (03) profesores, al Seminario sobre "Diseño del Currículo", organizado por la Dirección General de Desarrollo Académico y Capacitación de la Asamblea Nacional de Rectores, los días 10 y 11 de noviembre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293° Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296° Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Oficio Circular N° 039-2008-P/DGDAC (Expediente N° 130891) recibido vía fax el 22 de octubre de 2008, el Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores solicita la designación de los docentes de esta Casa Superior de Estudios en el "Seminario sobre Diseño del Currículo", organizado por dicha entidad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 2458-2008-UPEP/OPLA y Proveído N° 1996-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 17 de diciembre de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, en vía de regularización, financiamiento por el monto total de S/. 450.00 (cuatrocientos cincuenta nuevos soles), a los profesores M.Sc. **VÍCTOR LEÓN GUTIERREZ TOCAS**, Vicerrector de Investigación, Ing. **ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ**, Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, y Mg. **BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES**, Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, a fin de que sufraguen parcialmente los gastos ocasionado por su asistencia al **Seminario sobre "Diseño del Currículo"**, organizado por la Dirección General de Desarrollo Académico y Capacitación de la Asamblea Nacional de Rectores, los días 10 y 11 de noviembre de 2008.
- 2° **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0024: "Investigación Básica", Actividad 1000179: "Desarrollo de Estudios, Investigaciones

y Estadística”, Componente 3000490: “Desarrollo de Estudios e Investigaciones”, Específica del Gasto 39: “Otros Servicios de Terceros”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

3º DEMANDAR, que los docentes financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y copia de sus constancias de participación en el seminario correspondiente.

4º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores; Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OAGRA; OCAAU;

cc. OCI; OPER; UE; OCP; OT; ADUNAC; e interesados.